



RESOLUCIÓN SENAD N° 622/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS PARA EL PERIODO 2025-2029.-----

Asunción, 30 de septiembre de 2025.-

VISTO:

La **NOTA D.P. N° 16** de fecha 24 de septiembre de 2025, elevada por la Secretaría Adjunta, a través de la cual la Dirección de Planificación pone a consideración de la Máxima Autoridad los enunciados de la Misión y Visión de la SENAD, para su aprobación.-----

CONSIDERANDO:

QUE, la **LEY N° 108/91**, en su artículo 1° establece: *"Créase la Secretaría Nacional Antidroga (SENAD), que coordinará las acciones entre los entes gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en programas de lucha contra el narcotráfico y la drogadicción";* y su modificatoria, la Ley N° 396/94 "Que amplía y modifica el artículo 2° de la ley N° 108 del 27 de diciembre de 1991, que crea la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD).-----

QUE, el **DECRETO N° 962** de fecha 27 de noviembre de 2008, en su artículo 1°, aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP).-----

QUE, por **RESOLUCIÓN SENAD N° 206/2010** *"Se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP)".-----*

QUE, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, en el apartado B. Componente de Control de la Planificación, Direccionamiento Estratégico, dispone que la Misión y Visión deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad Institucional.-----

QUE, la **RESOLUCIÓN SENAD N° 280/2025**, por la cual se actualiza a los miembros que conforman el Comité de Control Interno (CCI), y a los miembros que conforman el Equipo Técnico MECIP (ETM), para la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno – MECIP 2015.-----

QUE, la Dirección de Planificación presenta la propuesta de Misión y Visión Institucional, la cual fue elaborada por el "Comité del Control Interno", conformado por el equipo directivo, la coordinación del MECIP y la Máxima Autoridad de la SENAD, a fin de analizar los ajustes para la aprobación de la Misión y Visión.-----

QUE, el **DECRETO N° 40** de fecha 15 de agosto de 2018, *"POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA...///...*





RESOLUCIÓN SENAD N° 622/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS PARA EL PERIODO 2025-2029.-----

...///...NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".

Art. 3°. Regláméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República. **3.1.** "...El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra...", **3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo:** g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión". -----

QUE, el **DECRETO N° 20/2023** "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMIR RACHID SEGOVIA, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".-----

Por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Artículo 1º

APROBAR la Misión y Visión institucional de la Secretaría Nacional Antidrogas - SENAD, periodo 2025-2029, conforme a los siguientes enunciados: -----

MISIÓN

"Autoridad gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país". -----

VISIÓN

"Ser una institución referente a nivel regional en la reducción de la oferta y demanda de drogas, reconocida por su integridad, innovación y compromiso con el bienestar de la sociedad paraguaya". -----





RESOLUCIÓN SENAD N° 622/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS PARA EL PERIODO 2025-2029.-----

Artículo 2º **SOCIALIZAR** y dar amplia difusión de la Misión y la Visión institucional en las dependencias y portales de la institución, a los efectos de que todos los servidores públicos de la SENAD estén en conocimiento de las mismas. -----

Artículo 3º **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y a la Secretaría General, generar los mecanismos para la utilización de la Misión y la Visión institucional en toda documentación formal de la SENAD. -----

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.----



Abg. Jalil A. Rachid S.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD



Misión: "Autoridad Gubernamental responsable de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad"

MEMORÁNDUM S.A. N° 091/2025

Al : Abg. **JALIL A. RACHID S.**, Ministro Secretario Ejecutivo.
Secretaría Nacional Antidrogas - SENAD.

De : A/E Sup. General **ESTEBAN CASELLI**, Secretario Ejecutivo SENAD.

Asunto : **ELEVAR NOTA DP N°16/2025, SOLICITUD DE ACTO ADMINISTRATIVO.**

Fecha : **24 de setiembre 2025.-**



Tengo el Honor de dirigirme a V.E; a fin elevar para conocimiento y consideración la Nota DP N° 16/2025, donde solicita acto administrativo para la aprobación de los enunciados de la MISION Y VISION Institucional.

Respetuosamente. -

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS	
Expediente N°:	7210
Recibido por:	Wilma Diaz
Firma:	
Fecha:	25/09/2025 Hora: 08:56

Visión: "Ser reconocida como una institución profesional y científica, comprometida con la reducción de la Oferta y Demanda de Drogas."

"Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos conexos, en beneficio de la sociedad"

Asunción, 24 de setiembre de 2025

NOTA DP N° 16/2025

Señor
Agente Especial Esteban Caselli
Secretario Ejecutivo Adjunto
SENAD
PRESENTE

Tengo el honor de dirigirme al Secretario Adjunto y por su intermedio a la Máxima Autoridad Institucional, a fin de remitir a consideración el proyecto de Resolución que aprueba los enunciados de la MISIÓN y VISIÓN institucional de la Secretaría Nacional Antidrogas – SENAD.

Dicha solicitud obedece a la necesidad de fortalecer la Gestión Interna, en el marco del cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015, así como a recomendaciones de la Contraloría General de la República y el Viceministerio de Economía y Planificación.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



"Visión: Ser reconocida como una institución profesional y científica, comprometida con la Reducción de la Oferta y la Demanda de Drogas"

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6